

GOBIERNO REGIONAL PUNO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO



BASES
PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADO CAS 2021-01

Febrero, 2021

I. FINALIDAD

Las Bases del **PROCESO DE SELECCIÓN CAS 2021-01**, es un instrumento que servirá para que todos quienes intervengan en el garanticen y aseguren la uniformidad en la aplicación del procedimiento que regulará en igualdad de condiciones, la Contratación Administrativa de Servicios CAS 2021-01 en la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Puno; a través del cual, se cubrirán plazas de profesionales de la salud, para desempeñar funciones en la sede de la Dirección Regional de Salud, en función de su capacidad cognitiva, idoneidad, formación profesional y técnica así como su experiencia laboral.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y sus Modificatorias.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría y modificaciones.
- Ley 29849, Ley de Eliminación Progresiva del CAS.
- Ley N° 26842. Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Decreto Legislativo N° 1057 y sus reglamentos
- D.S. 007-2008-SA que modifica reglamento de la Ley 23330 aprobado por D.S. 005-97-SA.
- Directiva Regional N° 01-2019-GR PUNO/DIRESA. Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 125-2019-GGR-GR PUNO.

III. RESPONSABILIDAD.

Son de cumplimiento obligatorio por parte de la Comisión de selección de personal para la contratación administrativa de servicios CAS- 2021-01 de la Dirección Regional de Salud Puno del Gobierno Regional Puno, que regulará dicho proceso.

Así mismo, para los postulantes, quienes cumplirán en el presente Proceso de Selección CAS 2021-01, que servirá para optar una plaza en las sedes del ámbito la Dirección Regional de Salud Puno, para tal efecto las Direcciones Ejecutivas deberán cumplir con el requerimiento, con el perfil de puesto y certificación presupuestal en la forma prevista en la presente Directiva.

IV. DE LOS PRINCIPIOS.

El proceso de concurso de méritos para Contratos administrativos de Servicios, proceso de selección Abreviado CAS-2021-01, se desarrollará observando los principios establecidos en el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, reglamentos del Decreto Legislativo N° 1057.

- Principio de Mérito.
- Principio de Capacidad.
- Principio de igualdad de oportunidades.

V. ESTRUCTURA DEL CRONOGRAMA:

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Del 18 al 22 de Febrero 2021	PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA EN LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCION	COMISION CAS
23 de febrero 2021	INSCRIPCIÓN VIA PORTAL WEB DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO, www.diresapuno.gob.pe	DIRESA PUNO
Del 24 al 25 de febrero 2021	EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	COMISION CAS
25 de febrero 2021	PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES	COMISION CAS
26 de febrero 2021	COTEJO DE EXPEDIENTES ORIGINALES Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS A PARTIR DE 08:30 HORAS	DIRESA PUNO RR.HH.

VI. ACCIONES A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DEL PROCESO:

Todos los intervinientes en el presente proceso se obligan a cumplir la Directiva Administrativa, la presente Bases y en particular el cronograma del proceso de selección, procurando actuar en su debida oportunidad.

VII.- PLAZAS MODALIDAD CAS.

DIRECCIÓN	ÁREA	N° PLAZAS	PLAZA O CARGO	TIEMPO DE CONTRATO	REM.
DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS	SALUD MENTAL	7	PSICÓLOGO(A) - DIRESA PUNO - EE.SS. SAN JOSE - EE.SS. HUATASANI - EE.SS. CONO NORTE - EE.SS. JORGE CHAVEZ - EE.SS. PUEBLO LIBRE - EE.SS. OLLACHEA	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021	S/. 3,000.00
DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS INSUMOS Y DROGAS	ALMACÉN ESPECIALIZADO	1	TECNICO EN FARMACIA	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021	
DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS PERSONAS	SAMU	2	MEDICO CIRUJANO	SUSCRIPCION DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE 2021	

VIII. DE LOS REQUISITOS PARA POSTULAR.

1. Cumplir con el perfil de puesto requerido.
2. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al registro nacional de sanciones de destitución y despido – RNSDD.
3. No tener inhabilitación administrativa, judicial vigente con el Estado.
4. No otros ingresos del Estado, salvo la percepción por la actividad de docencia.
5. Gozar de un buen estado de Salud.
6. No tener antecedentes penales.
7. No tener proceso judicial o administrativo en curso en la sede de la Dirección Regional de Salud Puno.
8. No tener parentesco con algún miembro de la Comisión hasta el cuarto grado de consanguinidad y segunda de afinidad.

IX. DE LA INSCRIPCIÓN

1. Quienes aspiren a una plaza bajo la modalidad CAS 2021-01, deberán inscribirse en la fecha fijada de acuerdo al cronograma.
2. Es responsabilidad del postulante inscribirse en forma correcta con todos los datos solicitados en el formulario que se encuentra en la página web www.diresapuno.gob.pe, denominado **CONVOCATORIA CAS 2021-01**.
3. Los datos exigidos para la postulación, se encuentran en el formulario de inscripción con los siguientes campos:
 - a) Datos de la Convocatoria.
 - Convocatoria (Proceso de Selección CAS 2021-01)
 - Cargo/Profesión
 - Plaza
 - b) Datos del Postulante
 - N° DNI
 - Apellidos y Nombres
 - Fecha de Nacimiento
 - Sexo
 - Dirección
 - Teléfono
 - c) La información brindada para la postulación tiene carácter de Declaración Jurada sujeta a fiscalización posterior, con las implicancias que la Ley establece debiéndose adjuntar todos los anexos.
 - d) Una vez culminado, su registro, deberá imprimir, firmar e imponer su huella digital, no admitiéndose variaciones posteriores.

X. DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR:

1. La evaluación curricular será en función a 100 puntos, de los cuales el postulante deberá obtener un mínimo de 51 puntos, para ser considerado dentro de los elegibles.

EVALUACIONES	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACION CURRICULAR	100 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

2. Al momento de la inscripción mediante la pagina web www.diresapuno.gob.pe el postulante deberá adjuntar obligatoriamente los documentos escaneados en formato PDF, que no excedan 10Mb, en el orden siguiente:
 - a. Formato Único de inscripción.
 - b. Ficha de autoevaluación curricular debidamente llenada y firmada.
 - c. Hoja de vida descriptiva (Curriculum vitae no documentado), debiendo consignar claramente sus datos personales.
 - d. Título Profesional.
 - e. Resolución de termino de SERUMS(profesionales de la salud).
 - f. Acreditación de habilitación profesional vigente.
 - g. Título de maestría (no es valida constancia de egreso)
 - h. Diplomados (no es valida constancia de egreso)
 - i. Resolución y/o carne CONADIS, de ser el caso.
 - j. Documento que acredite al postulante como Licenciado de las Fuerzas Armadas de ser el caso.
3. En la hoja de vida descriptiva (curriculum vitae no documentado), el postulante deberá llenar con bastante precisión lo siguiente:
 - a. **Experiencia laboral:** Consignar la experiencia laboral de manera descendente (del actual al mas antiguo), detallando la entidad donde laboro, el N° de contrato, fecha de inicio y fecha de término. Se tomara en cuenta contratos que se hayan suscrito después de la obtención del título profesional o técnico y la conclusión de SERUMS en el sector público según corresponda.
 - b. **Capacitación:** Consignar de manera descendente (del actual al mas antiguo), los cursos, seminarios, congresos, talleres, y otras capacitaciones, que estén debidamente certificadas y registradas. Se calificaran los certificados con una

antigüedad no mayor de 5 años y posteriores a la expedición del título profesional o técnico, debiendo precisar: la temática de capacitación, la fecha, horas, el número de créditos(en los cursos que no especifique créditos se tomara la equivalencia de 17 horas por cada crédito).

- c. **Identificación institucional:** consignar de manera descendente (del actual al mas antiguo) las resoluciones, memorándums de encargo y designación de jefatura y resoluciones de felicitación. Precizando el N° de resolución/memorándum, la entidad que la otorga, el motivo del encargo el motivo de la felicitación y la fecha.
4. La comisión estará encargadas de efectuar la calificación del currículum vitae, sobre la base de los criterios fijados en la Directiva que rige el presente proceso. Para dicho fin utilizarán la ficha de calificación la misma que será firmada por todos los miembros.

XI. LAS BONIFICACIONES Y EL RESULTADO FINAL, CUADRO DE MÉRITOS:

La Comisión de Selección de personal declarará como ganadores para ocupar las plazas ofertados, a los postulantes que hayan alcanzado los mayores puntajes, en estricto orden de mérito. Para dicho fin previamente otorgará las bonificaciones consideradas en la Directiva y normas legales vigentes al puntaje final, a quienes lo acrediten en la postulación.

- Para el caso de las Bonificaciones por Discapacidad se acreditará con carnet de discapacidad emitido por el CONADIS y/o Resolución respectiva.
- La bonificación por Servicio Militar se acreditará con libreta militar y/o constancia de la unidad respectiva.
- En cuanto a la Bonificación por SERUMS, se considerará el porcentaje según quintiles de pobreza, según la directiva de SERUMS, los cuales se acreditará con la resolución directoral regional respectiva.
- En caso que el postulante acredite varias Bonificaciones se le otorgará la Bonificación con mayor porcentaje, no siendo acumulables.
- La Comisión Central publicará los Resultados obtenidos del proceso de selección para contrato en la página Web de la Institución www.diresapuno.gob.pe .
- La dependencia encargada, adjudicará las plazas ofertados en el presente proceso de selección, en estricto orden de méritos.

XII. DISPOSICIONES FINALES:

- 1.** La Comisión de selección de personal es autónoma en el desarrollo y determinación del proceso y se encargará de resolver cualquier situación no prevista en la presente base.
- 2.** Cualquier aviso, comunicado o aspectos que tiene que saber el postulante serán publicados en la página web de la entidad siendo este el medio de comunicación oficial de la Comisión de selección de personal
- 3.** Las decisiones de la Comisión de selección de personal del Proceso de Contratación CAS 2021-01. SON DEFINITIVAS E INAPELABLES.
- 4.** Si la Comisión **encontraran irregularidades** en el cotejo de los documentos presentados por los postulantes, inmediatamente pondrá en conocimiento a la Comisión Central, el cual tomará acciones conforme a Ley.
- 5.** Las declaraciones Juradas serán sometidas a fiscalización posterior de acuerdo al artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444. Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS.
- 6.** La adulteración, falsificación o falta de veracidad de los documentos y declaraciones juradas presentadas, o la no presentación de los documentos específicos para cada cargo (serums, grado académico, colegiatura, habilitación profesional, entre otros) determinará la descalificación inmediata del postulante en cualquier etapa del proceso de selección, sin perjuicio de las acciones administrativas y judiciales a que hubiere lugar.

Puno, febrero 2021.

LA COMISIÓN